



Factura: 001-001-000014731

COPIA
NOTARIA ÚNICA



20202308000P01659

NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON LA CONCORDIA

EXTRACTO



Escritura N°:	20202308000P01659						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701603845	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	DONOSO BAQUERIZO PATRICIA MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704206893	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALZAMORA DONOSO MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711627776	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711627784	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			LA CONCORDIA			LA CONCORDIA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140800.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20202308000P01659
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:15)
OTORGA:	NOTARIA ÚNICA DEL CANTON LA CONCORDIA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20202308000P01659
---------------	-------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://ri-enlinea.sri.gob.ec/ri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

**NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
"LA CONCORDIA"**

BYRON CR.



#####

DI 2 COPIAS

FACTURA: 001-001-000014731

20202308000P01659

DONACIÓN

OTORGAN: MARIO ALBERTO ALZAMORA
CORDOVEZ Y PATRICIA MARIA PIEDAD
DONOSO BAQUERIZO

A FAVOR DE: MARIA LORENA ALZAMORA
DONOSO Y SEBASTIAN ALZAMORA
DONOSO

CUANTÍA: USD \$ 140.800.0

LA CONCORDIA, 22 DE OCTUBRE DEL 2020



NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN
"LA CONCORDIA"

SECCION DE
REGISTRO

ESPACIO
EN
BLANCO

OTORGAR EL DERECHO DE USO Y GOZO
PROVINCIA DE PASTAZA

ESPACIO
EN
BLANCO

EN FECHA DE

201

201

100

100

DONACIÓN



**OTORGAN : MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVÉZ Y
PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO
A FAVOR DE: MARIA LORENA ALZAMORA DONOSO Y
SEBASTIAN ALZAMORA DONOSO**

CUANTÍA: USD \$ 140,800.00

BYRON CR.

#####

DI 2 COPIAS

20202308000P01659

En la ciudad de La Concordia, cabecera del cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **jueves, veinte y dos de octubre del año dos mil veinte**; ante mí Doctora **JACQUELINE MENA PULLAS**, Abogada, Notaria Pública Única de este Cantón, comparecen por una parte, en calidad de **donantes**, el señor **MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVÉZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ing. Mecánico, mayor de edad, domiciliado en Esmeraldas en la dirección: Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero nueve nueve siete uno ocho uno cinco dos dos (0997181522) mail: malzamora@oliojoya.com, por sus propios y personales derechos, por los de la sociedad conyugal; y la señora **PATRICIA MARÍA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, mayor de edad, domiciliada en Esmeraldas, en la dirección: Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero seis dos siete cinco siete cero tres



dos (062757032) mail: secretaria@oliojoya.com, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal; casados entre sí; y por otra parte, en calidad de **DONATARIOS**, la señora **MARÍA**

LORENA ALZAMORA DONOSO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, de ocupación empleada privada, mayor de edad, domiciliada en Esmeraldas, Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero seis dos siete cinco siete cero tres dos (062757032) mail: lalzamora@oliojoya.com; por sus propios y personales derechos; y, el señor **SEBASTIÁN ALZAMORA DONOSO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación administración de empresas, mayor de edad, domiciliado en Esmeraldas, Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero seis dos siete cinco siete cero tres dos (062757032) mail: sebasalzamora@lajoya.com.ec; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad, conocidos e identificados por mí de lo cual doy fe; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:**



En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **DONACIÓN** del siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES**

En calidad de **DONANTES A) MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVÉZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casado, de ocupación Ing. Mecánico, mayor de edad, domiciliado en Esmeraldas en la dirección: Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero nueve nueve siete uno ocho uno cinco dos dos (0997181522) mail:

malzamora@oliojoya.com, por sus propios y personales derechos, por los de la sociedad conyugal; **B) PATRICIA MARÍA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casada, de ocupación empleada privada, mayor de edad, domiciliada en Esmeraldas, en la dirección: Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero seis dos siete cinco siete cero tres dos (062757032) mail:

secretaria@oliojoya.com, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal; casados entre sí; y por otra parte, en

calidad de **DONATARIOS, A) MARÍA LORENA ALZAMORA DONOSO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, de ocupación empleada privada, mayor de edad, domiciliada en Esmeraldas, Km. 7.5

vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero seis dos siete cinco siete cero tres dos

(062757032) mail: lalzamora@oliojoya.com; por sus propios y personales derechos; y, **B) SEBASTIÁN ALZAMORA DONOSO**, quien



declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación administración de empresas, mayor de edad, domiciliado en Esmeraldas, Km. 7.5 vía a Esmeraldas, vía Vuelta Larga, Ciudadela Casa Bonita, Esmeraldas, teléfono cero seis dos siete cinco siete cero tres dos (062757032) mail: sebasalzamora@lajoya.com.ec; por sus

propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el veinte y tres de junio del dos mil ocho, y de conformidad con la resolución No. 08 Q.I.J. 002600 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha quince de Julio del dos mil ocho, mediante la cual en su artículo Primero se aprueba la Constitución de la Compañía JOYAPALMA CIA. LTDA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el veintidós de julio del dos mil ocho. **B)** Los cónyuges **MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ Y PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO**, son socios de la Compañía, con una participación de **ciento cincuenta y seis mil ochocientas participaciones sociales**, representativas del noventa y ocho por ciento, del capital social, de un dólar de los Estados Unidos de América.- **C)** En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Joyapalma Cia. Ltda. En su sesión de treinta de septiembre de dos mil veinte, decidió de forma unánime autorizar a los Donantes a donar parte de las participaciones descritas del capital social de la indicada Compañía a favor de los Donatarios, de conformidad con lo indicado en el acta de Junta que se adjunta a esta escritura pública, así como también la

certificación del representante legal de la compañía, que acredita el cumplimiento de este requisito. **TERCERA: CESIÓN DE**



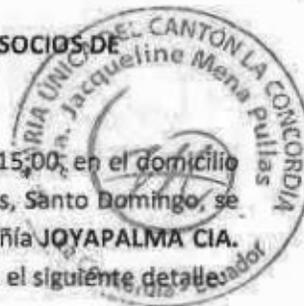
PARTICIPACIONES SOCIALES. – Con los antecedentes expuestos, y contando con la aprobación unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía: **A. Los Donantes,** debidamente autorizados, donan y transfieren el dominio, sin reservarse ningún derecho, ciento veinte y seis mil cuatrocientos (126.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor de **María Lorena Alzamora Donoso.** **B. Los Donantes,** debidamente autorizados, donan y transfieren el dominio, sin reservarse ningún derecho, catorce mil cuatrocientos (14.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor de **Sebastián Alzamora Donoso.** **CUARTA: ACEPTACIÓN.** – Los Donatarios, en forma libre y voluntaria, y sin que medie ningún impedimento, aceptan las cesiones de participaciones indicadas en la cláusula precedente, y asumen los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio. – **QUINTA: CUANTÍA.** - Estas transferencias se las realiza al valor nominal en libros, equivalentes, en conjunto, a ciento cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 140.800). **SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.** – Los Donatarios, declaran, que aceptan en todas sus partes la donación que antecede, y los Donantes se dan por notificados de esta aceptación, además los Donatarios quedan autorizados a realizar todo trámite para la

perfección del presente instrumento público, incluyendo el de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SEPTIMA.** -

GRAVAMENES: Los Donantes declaran que sobre las participaciones que se donan en virtud de la presente escritura, no pesa ningún gravamen, ni prohibición de enajenar, ni soportan limitación alguna que afecte a su dominio. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos que se generen por la realización de la presente escritura, incluidos los de Notaría, pago de impuestos, honorarios, deberán ser cubiertos por los Donantes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de documentos." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por: **Ab. José Mora. ABOGADO. Mat. 17-2013-763. F.A.,** minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- **Los comparecientes sin coacción de ninguna naturaleza autorizan expresamente a la notaría única del cantón la concordia, para que realice la consulta de sus datos en el sistema nacional de identificación ciudadana - registro civil,** me presentan sus documentos de identidad correspondientes y declaran bajo juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas de ciudadanía; y, además que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración Conlleva.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes quienes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO

D

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
JOYAPALMA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Santo Domingo, el 30 de septiembre de 2020, siendo las 15:00, en el domicilio de la compañía ubicado en La Villegas Km 2 ½, vía Plan Piloto, La Villegas, Santo Domingo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JOYAPALMA CIA. LTDA., se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alzamora Cordóvez Mario Alberto	US\$ 156.800,00	156.800	98%
Alzamora Donoso María Lorena	US\$ 1.600	1.600	1%
Alzamora Donoso Sebastián	US\$ 1.600	1.600	1%
TOTAL	US\$ 160.000,00	160.000	100 %

Preside la Junta el señor Mario Alzamora Cordovez y actúa como Secretario el señor Sebastian Alzamora Donoso.

El Presidente de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente único punto del orden del día:

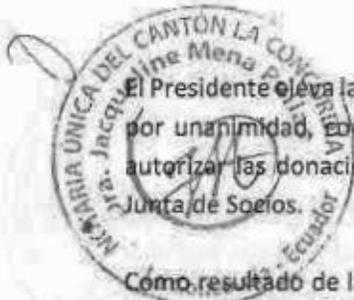
- Conocimiento y aprobación de la donación de participaciones por parte de Mario Alberto Alzamora Cordovez.

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto. Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

- Conocimiento y aprobación de la donación de participaciones por parte de Mario Alberto Alzamora Cordovez.

El Presidente somete a consideración de la Junta la autorización para las siguientes donaciones de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Mario Alberto Alzamora Cordovéz dona:

- i) Ciento veinte y seis mil cuatrocientos (126.400) participaciones sociales de su propiedad a favor de Alzamora Donoso María Lorena.
 - ii) Catorce mil cuatrocientos (14.400) participaciones sociales de su propiedad a favor de Alzamora Donoso Sebastián.
- 8



El Presidente eleva la moción y la somete a votación de los socios. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, con el voto de la totalidad de los socios de la Compañía, la Junta resuelve autorizar las donaciones de participaciones que se han sometido a su consideración en esta Junta de Socios.

Como resultado de la donación, el nuevo cuadro de integración de capital de JOYAPALMA CIA. LTDA. será el siguiente:

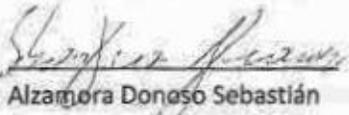
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alzamora Cordovéz Mario Alberto	US\$ 16.000	16.000	10%
Alzamora Donoso María Lorena	US\$ 128.000	128.000	80%
Alzamora Donoso Sebastián	US\$ 16.000	16.000	10%
TOTAL	US\$ 160.000,00	160.000	100 %

La Junta autoriza al Gerente General a que eleve lo decidido en esta Junta a escritura pública, la suscriba y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dichas donaciones de participaciones, así como la anulación y emisión de los certificados de aportación que correspondan.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión a las 16:00 horas.


Alzamora Cordovéz Mario Alberto
Presidente
Socio


Alzamora Donoso María Lorena
Socia


Alzamora Donoso Sebastián
Secretario
Socio



Santo Domingo, 1 de octubre de 2020

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de JoyapalmaCia. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, reunida en la ciudad de Santo Domingo el treinta de septiembre de dos mil veinte, autorizó por unanimidad de los socios de la compañía, la donación de 140.800 participaciones sociales de propiedad de Mario Alberto Alzamora Cordovez a favor de Maria Lorena Alzamora Donoso y Sebastian Alzamora Donoso.


JOYAPALMA CIA LTDA
Representada por
Sebastian Alzamora Donoso
Gerente General
C.C. 1711627784



... ..

...

SPACIO

EN

BLANCO

... ..

SPACIO EN BLANCO

... ..

...

... ..

... ..

... ..

... ..

JOYAPALMA CIA. LTDA.



Santo Domingo, 11 de mayo de 2018

**Señor
Sebastian Alzamora Donoso
Ciudad.-**

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JOYAPALMA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que desempeñará por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el día veinte y tres de junio de 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo con fecha 22 de julio de 2008, con el número 139, repertorio 843.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente.

**Mario Alberto Alzamora Cordovez
Presidente**

Santo Domingo, 11 de mayo de 2018

En esta fecha acepto la designación como Gerente General de la Compañía JOYAPALMA CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

**Sebastian Alzamora Donoso
C.C.: 1711627784**



TRÁMITE NÚMERO: 2960



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	332
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOYAPALMA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN	1711627784
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



RAZÓN Es fiel copia del documento Original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Doy Fe.

La Concordia: 22 OCT 2018



Dr. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792145082001
RAZÓN SOCIAL: JOYAPALMA CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: JOYAPALMA CIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN
CONTADOR: AGUIRRE VILLAVICENCIO ROSA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: _____ **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/07/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/07/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Barrio: LAS VILLEGAS Calle: VÍA LA VILLEGAS PLAN PILOTO Número: S/N Conjunto: HACIENDA LA JOYA Referencia ubicación: A DOS KILÓMETROS Y MEDIO DEL RECINTO LAS VILLEGAS Celular: 0999463132 Celular: 0997181522 Telefono Trabajo: 022446647

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 41 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000752644

Fecha: 17/02/2020 11:08:51 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1702145082001
JOYAPALMA CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: JOYAPALMA CIA LTDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CULTIVO DE PALMA AFRICANA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Barrio: LAS VILLEGAS Calle: VIA LA VILLEGAS PLAN PILOTO Número: S/N Referencia: A DOS KILÓMETROS Y MEDIO DEL RECINTO LAS VILLEGAS Conjunto: HACIENDA LA JOYA Celular: 0999463132 Celular: 0997181522 Telefono Trabajo: 022446647 Email principal: raguirre@lajoya.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Ciudadela: RECINTO LA LIBERTAD Calle: VIA A QUININDE Número: S/N Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: A UN KILOMETRO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE EL LIMON Kilometro: 190 Telefono Trabajo: 023850001 Celular: 0999463132 Email principal: raguirre@lajoya.com.ec		



Código: RIMRUC2020000752644

Fecha: 17/03/2020 11:06:51 AM

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

20202308000P01658

FACTURA: 001-001-000014730

XX

XX



En la ciudad de La Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy jueves, veinte y dos de octubre del año dos mil veinte, comparece en calidad de donantes, los señores cónyuges: **MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ Y PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. - Los donantes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, tanto en su petición como en la declaración juramentada, quienes expresan y ratifican su deseo de donar a favor de sus hijos **MARIA LORENA ALZAMORA DONOSO y SEBASTIAN ALZAMORA DONOSO**, las participaciones sociales que poseen en la compañía Joyapalma Cía. Ltda.- **UNO).**- **A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el veinte y tres de junio del dos mil ocho, y de conformidad con la resolución No. 08 Q.I.J. 002600 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha quince de Julio del dos mil ocho, mediante la cual en su artículo Primero se aprueba la Constitución de la Compañía **JOYAPALMA CIA. LTDA**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el veintidós de julio del dos mil ocho **B)** Los donantes **MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ Y PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO**, son socios de la Compañía, con una participación de ciento cincuenta y seis mil ochocientos participaciones sociales, representativas del noventa y ocho por ciento, del capital social, de un dólar de los Estados Unidos de América. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Joyapalma Cia. Ltda. en sesión de

treinta de septiembre de dos mil veinte, decidió de forma unánime autorizar a los Donantes a donar parte de las participaciones descritas del capital social de la indicada Compañía a favor de los Donatarios, de conformidad con lo indicado en el acta de Junta que se adjunta a esta escritura pública, así como también la certificación del representante legal de la compañía, que acredita el cumplimiento de este requisitos.- **DOS**.- Que es deseo y voluntad de los **DONANTES**, debidamente autorizados, donan y transfieren el dominio, sin reservarse ningún derecho, **ciento veinte y seis mil cuatrocientos (126.400) participaciones sociales iguales**, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor de su hija **MARIA LORENA ALZAMORA DONOSO** y **catorce mil cuatrocientos (14.400) participaciones sociales iguales**, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor de su hijo **SEBASTIÁN ALZAMORA DONOSO**.- Voluntad que la manifiestan en su petición que se agrega a la presente como documento habilitante, conjuntamente con la declaración juramentada de suficiencia de patrimonio realizada en esta misma Notaría, con la intervención de los testigos señores **RODY ANTONIO ZAMBRANO NAPA** y **CARLOS ALBERTO QUIGUIRI SALAZAR**, tal como lo dispone la Ley Notarial. Habiéndose cumplido con el mandato legal, el infrascrito, en su calidad de Notaria Pública Única de este Cantón, amparándose en la petición y en la declaración juramentada de los señores: **MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ** Y **PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO**, de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no se vea afectado con la donación de la participaciones sociales a favor de sus hijos **MARIA LORENA ALZAMORA DONOSO** y **SEBASTIÁN ALZAMORA DONOSO**; **CONCEDE LA AUTORIZACIÓN** necesaria para que se proceda a la donación del lote de terreno, debiendo servir esta acta, con los instrumentos que se agregan, como habilitantes

suficientes para la donación.- Los compareciente sin coacción de ninguna naturaleza autorizan expresamente a la Notaria Única Del Cantón La Concordia, para que realice la consulta de sus datos en el sistema nacional de identificación ciudadana - registro civil; me presentan sus documentos de identidad correspondientes y declaran bajo juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas de ciudadanía; y, además que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta acta Conlleva.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes quienes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Mario Alberto Alzamora Cordovez

MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
Céd. N° 170160384-5

huella digital

Patricia Maria Piedad Donoso Baquerizo

PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO
Céd. N° 170420689-3

huella digital

Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN LA CONCORDIA

Esta escritura se otorga ante fe de ello confiero este (1111) testimonio (sello, signo y firma en el Cantón La Concordia, a 22 OCT 2020
Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Vertical text on the right edge of the page.



7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701603845

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DONOSO BAQUERIZO MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BYRON COVEÑA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE
LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701603845

Nombre: ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BYRON COVEÑA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

de las:

de las:

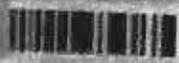
N° de certificado: 209-352-28695



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA N° 170160384-5
 CIUDADANA
 ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO, PICHINCHA, LOREZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-12-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: MARIA PIEDAD
 DOMICILIO: DONOSO SAQUERZO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

SUPERIOR
 ALZAMORA VELA JAIMÉ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: CORDOVEZ RUTH
 LUGAR DE NACIMIENTO: EMERALDAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 2018-01-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-18

ING. MUGABERO
 023012022

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0002 M
 6002 - 190
 1701603848

ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PRIMA DE PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 FAMILIA CUMBAYA



ELECCIONES
 ORDINARIAS - UPEC
2019

CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 Y FIRMADA EN QUITO A LOS...

RAZON: Es fiel copia del documento Original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Doy Fe.

La Concordia a 22 OCT 2020

[Signature]
 Dra. Jacqueline Mena Pulidas
 NOTARIA UNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI:

1704206893

Nombre:

DONOSO BAQUERIZO PATRICIA MARIA PIEDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BYRON COVEÑA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

N° de certificado: 204-352-29485



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

170420689-3

CIUDADELA DE
 CIUDADANÍA: DONOSO BAZQUEZO PATRICIA MARIA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DONOSO BAZQUEZO PATRICIA MARIA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 MARIÓ ALBERTO ALZARORA GONDOVEZ



NOVENO - EDUCACIÓN
 BACHILLERATO QUINTOS DOMICILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DONOSO GUSTAVO
 APELL. Y NOMBRES DE LA MADRE: BAZQUEZO PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2035-04-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 14 - MARZO - 2015

8014 P 8014 - 178 1704206893
 APELLIDOS Y NOMBRES: DONOSO BAZQUEZO PATRICIA MARIA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CUMSAYA
 APELL. Y NOMBRES: ANA

ELECCIONES
 2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO
 AUTÉNTICA COPIA
 USADA SUFICIENTE
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2015

[Handwritten signature]

RAZÓN: Es fiel copia del documento Original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Doy Fe.

La Concordia, a 22 OCT 2020

[Handwritten signature]
 Dra. Jacqueline Mena Pulidas
 NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

10

10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711627776

Nombres del ciudadano: ALZAMORA DONOSO MARIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ MENA JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ALZAMORA MARIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DONOSO PATRICIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BYRON COVEÑA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1711627776

Nombre: ALZAMORA DONOSO MARIA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BYRON COVEÑA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

N° de certificado: 203-352-29848



203-352-29848



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN



CEXLA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA DONOSO
MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DESCRIPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN PABLO
GREZ MENA

171182777-4





EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OFICIOS ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALZAMORA MARIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DONOSO PATRICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2012-03-28

09430222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F APELLIDO PA. 0002 - 262 COTIZACIÓN PA. 1711827776 COTIZACIÓN PA.

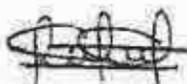
ALZAMORA DONOSO MARIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
DESCRIPCIÓN: PARROQUIAL CUMBAYA
ZONA

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



RAZON Es fiel copia del Documento Original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Doy Fe.

La Concordia, 22 OCT 2019

Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711627784

Nombre: ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BYRON COVEÑA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

N° de certificado: 207-352-30213




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

171162778-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN

LUZAY CACHINSTE
PICHINCHA
QUITO
DORNO CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

EDIFICIOS CASALDO
MERONCA DEL CARMEN
LARRERA VASCOREZ



SUPLENTE LICENCIADO

ALZAMORA MAJAO ALBERTO

DONOSO PATRICIA BERNA

SAN TO DOMINGO
2015-04-28

2020-04-28

Alberto Alzamora

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2015

0002 M JUNTA 40

0002 - 195 CERTIFICADO No.

1711627784 Cédula No.

ALZAMORA DONOSO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

RAZON Es una copia del documento Original que me fue presentado y devuelto al interesado. Doy Fe.

La Concordia: 22 OCT 2020



Dra. Jacqueline Mera Pullas
NOTARIA UNICA DEL CANTON LA CONCORDIA



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



WIKI

WIKI

INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
LO CUAL DOY FE.-

MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
Céd. N° 170160384-5



huella digital

PATRICIA MARIA PIEDAD DONOSO BAQUERIZO
Céd. N° 170420689-3



huella digital

MARIA LORENA ALZAMORA DONOSO
Céd. N° 171162777-6



huella digital

SEBASTIAN ALZAMORA DONOSO
Céd. N° 171162778-4



huella digital

Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN LA CONCORDIA



RAZÓN. Esta escritura se otorgó en mi presencia, en fe de lo cual confiero este testimonio, que sellé, sellé y firmo en el Cantón La Concordia.

La Concordia, a 23 UCV 2020

Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA ÚNICA
DEL CANTÓN LA CONCORDIA



PROFESSOR AT THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

IN THE YEAR 1951

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



100-100000

100-100000



Factura: 001-001-000068646



20201701040001254

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040001254

MATRIZ	
FECHA:	29 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:13)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION
ACTO O CONTRATO:	JOYAPALMA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA EIVAR GRECIA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711060267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



10/20/2018 11:28 AM

10/20/2018 11:28 AM

REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK
DURING THE YEAR 2018
IN THE DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Page 1

10/20/2018

Year	Number of Reports	Total Pages
2017	12	150
2018	15	180
Total	27	330

Department	Number of Reports	Total Pages
Agriculture	10	120
Forestry	5	60
Fishing	3	40
Other	9	110
Total	27	330

Author	Number of Reports	Total Pages
John Doe	8	100
Jane Smith	5	60
Robert Brown	3	40
Other	11	130
Total	27	330

10/20/2018 11:28 AM
10/20/2018 11:28 AM
10/20/2018 11:28 AM

10/20/2018

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía JOYAPALMA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Junio de dos mil ocho, tomé nota de la donación de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



... ..

...



TRÁMITE NÚMERO: 4895

6161932ZRRGATL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1117
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

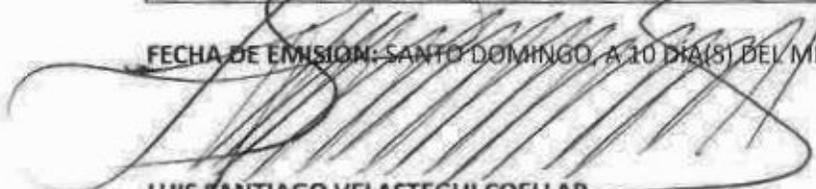
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA UNICA /LA CONCORDIA /22/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOYAPALMA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JOYAPALMA CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 22 DE JULIO DEL 2008 CON EL NUMERO 139, REPERTORIO 843 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



